

**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



\*

## **Poder Ejecutivo**

**Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones**

# **CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL30/2016

**Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.**

**“EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO  
MAGICO.”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento y del convenio de colaboración celebrado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en la licitación Pública Local LPL30/2016, para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO”** en lo subsecuente “proceso de adquisición” solicitado por el DIF Jalisco, a realizarse con recursos del **Subsidio Ordinario Estatal**, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Políticas, Bases y Lineamientos</b>	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
<b>Secretaría / Convocante</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Sistema DIF Jalisco</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
<b>Contraloría</b>	Contraloría del Estado de Jalisco
<b>Comité</b>	Comité Técnico de Evaluación

**Proceso**

Licitación Pública Local LPL30/2016 "EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO"

**Domicilio DIF  
JALISCO**

Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.

**1 El objeto del presente proceso es la ADQUISICIÓN del "EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO"**

**2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse a partir de la firma del contrato derivado de la presente Licitación y hasta el término de 90 días posteriores a su firma, La entrega podrá ser en el Almacén General de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicado en Puerto Guaymas No. 100, frente al Tutelar de Menores, en Zapopan, Jalisco, teléfono 31-80-05-33, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquier lugar del estado que la dependencia solicitante del proceso indique, y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción en el lugar antes señalado.

**3. JUNTA ACLARATORIA.**

Se llevará a cabo a **las 10:00 horas del día 27 de mes de diciembre del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

**a).**- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 26 del mes de diciembre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

**b).**- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

**c).**- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

**d).**- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con

el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integrante del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

#### **4. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación, en los diferentes actos, a los **“PARTICIPANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **“COMITE”** y la **“COMISIÓN”** será válida, no pudiendo los **“PARTICIPANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**, del **“SISTEMA DIF JALISCO”**, del **“COMITÉ”** y/o la **“COMISIÓN”**.

#### **5. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.**

a) Ser Distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- e) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### **6.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

**a).**- Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;

**b).**- Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;

**c).**- Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;

**d).**- Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;

**e).**- No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;

**f).**- La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);

**g).**- La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y

**h).**- La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

#### 6.1. Características adicionales de las propuestas:

**a).**- Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

**b).**- Dirigida a la "Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones", mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 09 de enero de 2017**, en la **Sala de Juntas del mezzanine**, ubicada en “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

Los participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

### **Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.**

- a) Anexo 3 (carta de proposición)
- b) Anexo 4 (acreditación)
- c) Anexo 5 (técnica)
- d) Anexo 6 (económica)
- e) Anexo 7 (Estratificación) en caso de aplicar.
- f) Documento en el conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad competente respecto a sus obligaciones fiscales

### **7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **16:30 horas y cerrará a las 16:50** horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el **NOMBRE DEL PARTICIPANTE** y **PROCESO**.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.

- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”; el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el “**SISTEMA DIF JALISCO**” bajo su responsabilidad; el dictamen técnico será emitido por el “**COMITE**”.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un solo participante.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

## **9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

**a)** Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y, en su caso, a su Reglamento.

**b)** Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.

**c)** Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

**d)** La “**COMISIÓN**” y la “**CONVOCANTE**” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “**PARTICIPANTES**”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podría suministrar los “bienes” satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en los supuestos previstos en los últimos párrafos de los puntos 15 y 16.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases, conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la LEY.

## **10. DESCALIFICACIÓN DE “PARTICIPANTES”.**

La **“COMISIÓN”** descalificará total o parcialmente a los **“PARTICIPANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en el **Artículo 19** de la **“LEY”**

b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública **y que la CONVOCANTE considere graves.**

c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”.**

d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios de los “bienes” objeto del presente proceso.

e) Si se comprueba que al **“PARTICIPANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

f) Cuando la **“CONVOCANTE” y/o “LA COMISIÓN”**, tengan conocimiento, por escrito, de irregularidades que se consideren graves, imputables al **“PARTICIPANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“PARTICIPANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los “bienes” objeto del proceso.

j) Si presentaran datos falsos.



- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes”.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el “**PARTICIPANTE**” establece comunicación con la “**COMISIÓN**” o la “**CONVOCANTE**”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el “**PARTICIPANTE**” niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.
- r) Presentar el documento solicitado en el punto 7.2 inciso e) incompleto o sin los requisitos señalados en dicho punto.
- s) El no presentar todas y cada una de las muestras solicitadas conforme al punto 5.1, las cuales deberán cumplir con las especificaciones solicitadas.

## 11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

“**LA COMISIÓN**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCESO:

- a) Cuando ningún “**PARTICIPANTE**” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.2 de las bases**
- b) Si a criterio de la “**COMISIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “**CONVOCANTE**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

“**LA COMISIÓN**” podrá suspender parcial o totalmente el PROCESO:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para presentar sus ofertas de los **“bienes”** objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **“COMISIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los **“PARTICIPANTES”**.

### **13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**“LA COMISIÓN”** podrá cancelar parcial o totalmente el PROCESO:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los **“bienes”** que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **“PARTICIPANTES”** no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el PROCESO sea cancelado, se notificará a todos los **“PARTICIPANTES”**.

### **14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

- a) La **“COMISIÓN”** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto, sí así lo considera conveniente la **“COMISIÓN”**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **“PARTICIPANTE”** para oír la resolución.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **“CONVOCANTE”** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **“CONVOCANTE”** a los **ocho** días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

d) La resolución de adjudicación se le notificará a los PROVEEDORES y PARTICIPANTES, de ser posible una vez concluida la sesión de COMITÉ respectiva.

## 15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” deberán constituir una garantía a favor de la “**CONVOCANTE**”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “**DOMICILIO**”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **15 quince meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por cualquier afianzadora nacional, debidamente acreditada, y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**COMISIÓN**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

## 16. FIRMA DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, a más tardar al **12º día hábil**, contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO DEL DIF JALISCO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los “**PROVEEDORES**” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 17 de la LEY.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato, la “**COMISIÓN**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

## 17. ANTICIPO.

**No se otorgará anticipo** en el presente PROCESO.

## 18. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 21 veintiún días hábiles después de haber presentado satisfactoriamente en cada una de las Direcciones de Área del DIF JALISCO responsable del programa conforme al ANEXO 1 los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. los siguientes documentos:

Representación impresa del CFDI, sellada de recibido por las Direcciones correspondientes y 2 copias, así como haber alimentado la PLATAFORMA de entrega-recepción de paquetes alimentarios, en tiempo y forma.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

### **18.1. PAGOS PARCIALES**

**Se pagarán parcialidades debiendo presentar la siguiente documentación:**

- a) Representación impresa del CFDI y 2 copias.
- b) Copia de las remisiones de entrega en el lugar señalado por la CONVOCANTE, debidamente firmadas y selladas de recibido. (Nombre, firma, fecha y sello de recibidos)
- c) Así como haber alimentado la PLATAFORMA de entrega-recepción de paquetes alimentarios.

### **19. DEMORAS.**

Por la naturaleza de este proceso no se autorizaran prórrogas por demora alguna.

### **20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **“SISTEMA DIF JALISCO”** podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

El **“SISTEMA DIF JALISCO”** podrá hacer la devolución de los bienes y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante **la vigencia del contrato**.

### **21. SANCIONES.**

**21.1.** La **“CONVOCANTE”** y/o **“EL SISTEMA DIF JALISCO”** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones o características distintas a las contratadas, siendo que el **“SISTEMA DIF JALISCO”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial, e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando “EL PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señalados en el punto 15 de las presentes bases

g) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los productos con las especificaciones y características señaladas en los Anexos 1 de las presentes bases.

h) Cuando “EL PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos, conforme al calendario señalado en el Anexo 9.

i) Cuando el proveedor no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones señaladas en el punto 27.

j) En cualquier otro caso señalado por la “LEY”

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por el SISTEMA DIF JALISCO, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, el SISTEMA DIF JALISCO procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, EL SISTEMA DIF JALISCO procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir AL SISTEMA DIF JALISCO, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

**En caso de rescisión de contrato la sanción que deberá cubrir “EL PROVEEDOR” a “EL SISTEMA DIF JALISCO” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.**

## **21.2. Penas Convencionales.**

### **21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

- a) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las solicitadas por EL SISTEMA DIF JALISCO; En este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del PROCESO.

### **21.2.2 Aplicación de penas convencional por retraso:**

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes.

## **22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Persona Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de “**EL SISTEMA DIF JALISCO**”.

## **23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “**PROVEEDORES**” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios al “**SISTEMA DIF JALISCO**” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **24. RELACIONES LABORALES.**

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**SISTEMA DIF JALISCO**”

## **25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El “**PROVEEDOR**” queda obligado ante el “**SISTEMA DIF JALISCO**” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **26. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

Guadalajara, Jalisco 26 de diciembre de 2016

**ANEXO 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 30/2016**  
**“EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO.”**

**Partida 1**

**ANEXO A**

**Sistema de planetario digital con software y hardware con capacidad de procesar imágenes en sincronía en 2d y 3d activo software especializado para planetario con interfaz de usuario de fácil manejo con las siguientes capacidades y características:**

**DESCRIPCIONES GENERALES:**

Deberá integrar una herramienta con páginas de información clasificada Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas que ayudan a explicar conceptos mediante demostraciones interactivas donde el usuario/operador del sistema puede interactuar que sea personalizable y puede ser actualizada y ampliada de acuerdo a las necesidades del usuario final

Una herramienta que permita la comunicación e interacción con otros domos en tiempo real, de tal manera que puedan sintonizarse para presentaciones en vivo y simultáneas desde cualquier lugar del mundo. Que ya haya sido probado por alguna (s) instituciones nacionales o internacionales

Contar con accesos a librerías de usuarios de contenidos de domo con contenidos libres de uso. Al menos con 500 contenidos.

El sistema deberá tener la capacidad para proyectar en tiempo real y reproducir 3D Estéreo alrededor del domo completo (esférico), siendo ésta precisa en todas direcciones. Que sea de tecnologías propia y preferentemente con patente propia también.

Además, el sistema debe incluir características 3D en estéreo en tiempo real (sin hardware de soporte, solamente en software).

El sistema deberá tener soporte para realizar transferencias de películas de Gran Formato producidas en formato Plano a Formato Domo sin deformar la imagen en cualquier parte del domo; preferentemente con patente propia.

Sincronización de video. Todos los canales de video que comprenden a la imagen proyectada de domo completo deben presentar un contenido de cuadros sincronizados (más que simplemente inter-sincronizar señales de video desde un contenido asincrónico). Contar con tecnología propia y/o con patente.

El sistema deberá contar con la capacidad de autoalineación o escalable a ella. Deberá comprobarse que se tienen en instalaciones en territorio nacional.

El sistema deberá contar con capacidad de auto-blending (unión de imagen) para ser escalable y que ya se haya probado en territorio nacional.

El sistema debe ser capaz de generar SMPTE y de ser maestro ó esclavo.

Debe proporcionar salida de audio 5.1 digital y análogo

## **Progresivo 1: SOFTWARE**

Cantidad: 01

Gráficos en tiempo real y videos previamente procesados deberán poder reproducirse al mismo tiempo y no ser mutuamente excluyentes. Las imágenes astronómicas en tiempo real y las reproducciones de video deben ser accedidas desde una sola interfaz de usuario integrada.

El sistema debe ser capaz de usar el ratón para arrastrar una imagen, un modelo 3D, un archivo de audio ó de video desde el Explorador de Windows hacia la interfaz de usuario para una proyección en no más de tres clics, en el domo. No se deberá requerir de ningún otro paso. También deberá soportar archivos de imágenes, imágenes panorámicas, esféricas y de cielo completo.

También se requiere el soporte de la proyección automática de imágenes etiquetadas AVM.

Capacidad para crear espectáculos en tiempo real dentro de la interfaz de usuario sin la necesidad de programar. La característica deberá permitirle al usuario capturar la escena actual, crear una nueva escena y crear una transición entre ambas de manera automática. Éste debe ser un proceso de repetición para crear un espectáculo entero en tiempo real.

La interfaz de usuario debe incluir una vista del domo en vivo en tiempo real

La vista del domo debe ser interactiva. Por ejemplo, al usar un ratón, el usuario puede arrastrar objetos en tiempo real alrededor del domo, desplazar el movimiento diurno astronómico hacia adelante y acercarse a ó alejarse de los objetos en tiempo real. Esto debe integrarse a la interfaz de usuario, en lugar de ser una vista del domo aislada y no-interactiva.

El sistema debe permitirle al usuario acomodar modelos de objetos creados por él de cualquier tamaño deseado (desde nanómetros y más pequeños, hasta escalas astronómicas), en cualquier posición.

Ver el cielo en cualquier fecha/hora desde la superficie de cualquier cuerpo del sistema solar, con movimiento diurno local correcto, en donde la información esté disponible.

API completo disponible – conectarse a otros dispositivos, fuentes de información. Crear entradas para cargar e introducir información personalizada.

Debe contar con integración total de Python y Javascript para capacidades avanzadas en tiempo real.

Debe tener la posibilidad de aceptar fuentes de video externas hasta HD para ser proyectadas en el domo en ventanas.

## **CARACTERÍSTICAS ASTRONÓMICAS COMPLETAS Y AVANZADAS**

Campo Estelar



Selección: Capacidad de seleccionar un rango de magnitudes absolutas o de magnitudes visuales para proyección.

Incluye el catálogo Tycho-2, el catálogo Gliese y el de HR – completos.

Simulación precisa de la aberración y posición estelar durante un viaje cercano a la velocidad de la luz (por supuesto que también deberá contar con el viaje a una velocidad más rápida que la luz).

Cada estrella individual en el campo estelar debe estar catalogada y poder ser ubicada mediante la designación Bayer-Flamsteed, al igual que designaciones en una variedad de catálogos, incluyendo: Yale Bright Star Catalog (HR), Bonner/Cordoba/Cape Photographic Durchmusterung (BD/CD/CP), Henry Draper Catalogue (HD), Gliese Catalogue of Nearby Stars (GJ), Smithsonian Astrophysical Observatory Star Catalog (SAO).

El sistema debe permitir vuelos a sistemas de estrellas múltiples. Las estrellas múltiples deben moverse correctamente en sus órbitas gravitacionales relativas con el paso del tiempo.

Debe incluir todos los objetos Messier.

Planetas y Lunas

Simulación adecuada de la refracción atmosférica, enrojecimiento, extinción y centelleo.

Dispersión de Rayleigh, transición invisible entre la superficie y la vista del espacio.

Simulación adecuada de eclipses, sombras, sombras de anillos, etc.

Sombreado adecuado de cráter y relieve para los cuerpos rocosos.

El sistema debe incluir un terreno de alta resolución para la Tierra que contenga las siguientes características:

- Permitir una transición sutil desde el espacio exterior hasta cualquier lugar en la Tierra.
- Los detalles para las ciudades serán en alta resolución
- Con una conexión a internet provista por el planetario, el sistema debe incluir descargas de punto y clic (y ver imágenes de hasta 1 m por pixel) sin la necesidad de escribir un script o de preparar estos archivos manualmente. Además, el sistema debe manejar todos los archivos de información y distribuirlos, como se requiera, a todos los procesadores de gráficos sin la intervención del usuario.
- Navegar sin problemas a través del terreno sin pérdida en el rango del cuadro ó sin saltos abruptos o desgarramiento de los canales.
  - Además de esto deberá incluirse un terreno detallado para la Luna y Marte.
  - El vendedor debe describir cómo han sido autorizadas las imágenes de alta resolución del terreno.

El usuario debe tener la capacidad de crear y agregar al sistema trayectorias con fecha sincronizada. El sistema deberá incluir de forma predeterminada modelos y trayectorias para las siguientes sondas espaciales: Voyager 1 y 2, Pioneer 10 y 11, Cassini, New Horizons, Dawn, Ulysses, Spitzer y Galileo.

Tierra: Capacidad para visualizar ubicaciones de terremotos subterráneos.

El sistema debe aceptar información TLE (Elementos de Dos Líneas) no alterada para posiciones de satélites y aeronaves en tiempo real. El sistema también debe aceptar información no alterada de elementos de Cometas y Asteroides de la IAU Minor Planet Center.

Cometas

Visualizar de forma automática y realista las colas de polvo y de iones.

Proporcionar un alto grado de personalización.

Capacidad para volar hasta el núcleo del cometa.

Asteroides

Modelos de asteroides comunes provistos y capaces de activarse automáticamente.

Volar sin problemas hacia cualquier modelo de asteroide individual en su ubicación correcta, en tiempo y espacio.

Otros

Base de datos de todos los satélites activos e inactivos conocidos en la órbita de la Tierra, junto con objetos etiquetados como desperdicio espacial.

Exoplanetas (Poder ser instalado su contenido en un futuro, existiendo experiencia en territorio nacional

Los sistemas exoplanetarios asociados con las estrellas en el campo estelar deberán estar incluidos; ya que estas estrellas se muestran con los planetas y órbitas a su alrededor, con orientaciones y movimientos basados en la información disponible más reciente.

Proporcionar modelos o visualizaciones automáticas de todos los exoplanetas, basados en teorías científicas existentes sobre la apariencia de los mismos.

Capacidad para volar directamente a los exoplanetas desde cualquier punto sin problemas.

Todas las características disponibles para los planetas del sistema solar deben ser posibles para cualquier exoplaneta (aros, atmósfera, órbitas, etiquetas, etc).

Todos los objetos celestes proyectados por el sistema deben ser representados en su tamaño conocido y en su posición conocida en el espacio 3D.

El sistema debe poder proyectar una Vía Láctea volumétrica en tiempo real.

El sistema debe soportar la representación de volumen en tiempo real genérico e incluir una variedad de información de muestra de volumen astronómico y no-astronómico.

El sistema debe incluir bases de datos de Science on a Sphere. Las bases de datos de video deberán involucrarse adecuadamente alrededor de La Tierra y de otros cuerpos.

Vuelo y Navegación

El sistema debe permitir que el usuario vuele una cámara dentro de cualquier distancia específica, hacia cualquier modelo en el sistema, incluyendo modelos creados por el usuario y objetos celestes creados por el sistema. El movimiento de la cámara y las imágenes de las gráficas en tiempo real resultantes del punto de vista de la cámara deben ser sutiles a lo largo del vuelo, sin importar el tamaño del objeto de destino o la distancia desde la Tierra. Las imágenes de los objetos dentro del punto de vista de la cámara no deberán brincar o centellar en el domo.

El sistema debe incluir la capacidad de una experiencia sin controles que utilice una cámara infrarroja para interpretar los movimientos de los cuerpos y controlar el sistema.

## Interfaz de Usuario

La Interfaz de Usuario debe poder traducirse a otros idiomas locales, con facilidad, sin la necesidad de recrearla. La traducción incluye todos los errores del sistema, advertencias, mensajes, etc. El cambio de idioma se hace desde la Interfaz de Usuario.

Independientemente del idioma elegido en la Interfaz de Usuario, las etiquetas para los Objetos del Sistema (guías, cuerpos planetarios, estrellas nombradas, objetos del espacio profundo, etc.) pueden ser localizadas en el lenguaje elegido ó en un idioma diferente.

Esto debe ser posible para cada espectáculo mediante la capacidad para cargar archivos de preferencias personalizadas; por ejemplo: el espectáculo de la 1 p.m. puede estar en inglés y el de las 2 p.m. en español.

La Interfaz de Usuario debe soportar un modo rojo u oscuro para preservar una visión nocturna del presentador durante presentaciones astronómicas en vivo así como una visión nocturna en modo verde.

### **Progresivo 2: Video proyector 4k integrado al hardware y software para ser controlado por estos.**

Cantidad: 01

Proyector debe ser nuevo y diseñados para uso intensivo, los proyectores etiquetados para uso casero no serán tomados en consideración.

Deberán tomarse en cuenta las siguientes especificaciones para el sistema de proyección:

- ° Brillantez total (lúmenes): 30,000
- ° Resolución total (millones de pixeles): 8,8
- ° Resolución total del sistema (millones de pixeles computados): 11,52
- ° Relación de Contraste hasta 2,000:1
- ° Número de Lámparas: 6
- ° Tipo de Lámpara: UHP DE 450w

## **Partida 2**

### **ANEXO B**

#### **DESCRIPCIONES GENERALES:**

Sistema de Audio 5.1 Profesional de Alta Fidelidad para Sonido Envolverte Inmersivo para Sala de Planetario para conexión al Sistema mediante Interfase propia, para ser controlado mediante la consola de control y en sincronía con el Sistema de Proyección.

Y que comprende:

1. Una (1) Interfase de Conexión a Sistema de Planetario integrada y que sea manejada mediante la consola de control del Sistema de Planetario.
2. Tres (3) Amplificadores para Bocinas pasivas
3. Un (1) Amplificador para Subwoofer pasivo
4. Una (1) Mezcladora de canales de audio
5. Una (1) Grabadora y Reproductora profesional de CD
6. Cuatro (4) Bocinas de 15"
7. Una (1) Bocina para locución de 12"
8. Cinco (5) Estantes para Bocinas
9. Un (1) Subwoofer de 18"
10. Un (1) Sistema inalámbrico de micrófonos: micrófono de mano, micrófono de diadema y receptor

Un (1) Sistema de micrófono para presentaciones en vivo con base para escenario.

## **Partida 3**

### **ANEXO C**

#### **DESCRIPCIONES GENERALES:**

Sillón eléctrico reclinable (extensión completa) tipo teatro en casa, de control remoto (tres posiciones como mínimo), forrado en piel negra, relleno de acolchado de felpa con respaldo alto y apoyo lumbar, con apoyabrazos y zona de almacenamiento. Que cuente con manual de armado y uso.

**MEDIDA:** Alto 112 cm x Ancho 101 cm x Profundo 102 cm aproximado.

**PESO:** capacidad de 140 kg.

**GARANTIA:** 1 año.

## **Partida 4**

### **ANEXO D**

#### **DESCRIPCIONES GENERALES:**

Sillón tipo puf circular cama, con funda superior de tela impresa en sublimación de alta resolución (imagen de textura lunar). Base inferior en tela de lona impermeable color gris Oxford, funda y base con costuras reforzadas y desmontables para lavado fácil. Relleno de espuma de poliuretano triturado de alta densidad (recuperación inmediata).

**MEDIDA:** circunferencia de 120cm x 45cm de altura.

**PESO:** capacidad de 100 kg.

**GARANTIA:** 1 año.



## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención a la Licitación Pública Local LPL30/2016 para el proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO”** el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Licitante/persona física manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Cuento con facultades suficientes para comprometerme** y suscribir la proposición en el presente procedimientos de contratación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Moral (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_(en caso de tenerlo) y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en la presente convocatoria, para la firma del contrato que llegare a celebrarse de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle la convocatoria del presente procedimientos de contratación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda NACIONAL e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y servicios hasta su recepción total por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y/o Dependencia solicitante, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
5. En caso de resultar favorecido, me comprometo a firmar el contrato en los términos señalados en la convocatoria del presente proceso de adquisición.
6. Mi representada entregará/entregaré los bienes y servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en la convocatoria de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su proposición económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 4 ACREDITACIÓN

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Moral*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Licitante :</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Moral:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i> )	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 5  
PROPUESTA TÉCNICA**

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E**

PARTIDA	especificaciones
---------	------------------

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que:**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

El presente Anexo conforma la proposición que como Licitante me comprometo a cumplir y consta de \_\_\_\_\_ hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 30/2016**  
**“EQUIPAMIENTO PARA EL PLANETARIO DEL TROMPO MAGICO.”**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Importe</i>
<b>Sub Total</b>						
<b>I.V.A.</b>						
<b>Gran Total</b>						

CANTIDAD CON  
LETRA

\_\_\_\_\_

TIEMPO DE  
ENTREGA

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## **ANEXO 7**

### **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los Licitantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.